

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES PARA EL EJERCICIO 2023 (CIGE 2022) PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL.**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8919 / 05.10.2020).

Por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 9449 / 14.10.2022) se convocaron subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas las subvenciones a grupos de investigación emergentes.

Por acuerdo de la Dirección General de Ciencia e Investigación publicado el 31 de enero de 2023 se requirió a los solicitantes cuya documentación era incompleta o contenía errores subsanables para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran la falta o acompañaran los documentos necesarios, con advertencia de que, si así no lo hiciesen, se les tendría por desistidos de la solicitud.

Finalizado el plazo concedido, las solicitudes que se relacionan en el anexo, no aportaron la documentación requerida o con la aportada no se subsanó la falta.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, y de conformidad con lo que establece el Decreto 243/2019 de 25 de octubre del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8671 / 6.11.2019).

**RESUELVO**

Primero.- Declarar a las personas que se relacionan en el anexo, desistidas en su solicitud de subvenciones a grupos de investigación emergentes convocadas mediante Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 9185 / 30.09.2021), por no haber subsanado los defectos que se indican en el mismo.

Segundo.- Publicar la presente resolución, en la web de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<https://innova.gva.es>).



De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien plantear directamente un recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

La secretaria autonómica de Universidades e Investigación  
(Por suplencia de la persona titular de la Dirección General de Ciencia e Investigación,  
Artículo 3 del Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell)



**ANEXO**  
**SOLICITUDES DESISTIDAS**

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PERSONA INVESTIGADORA PRINCIPAL	MOTIVOS
CIGE/2022/023	INCLIVA	VICENT QUILIS QUESADA	1
CIGE/2022/028	UMH	SALVADOR ALCARAZ CARRASCO	2
CIGE/2022/038	FISABIO	FRANCISCO JOSE BOIX GINER	3
CIGE/2022/042	UMH	ABRAHAM ANDREU CERVERA	2
CIGE/2022/079	FIHUFE	LOURDES CORDÓN GALLEGO	1
CIGE/2022/152	UV	ÁNGEL ROMERO MARTÍNEZ	1
CIGE/2022/160	UCV	MANUEL MONTERDE HERNÁNDEZ	1
CIGE/2022/173	UV	SARA VENTURA	2

1. No presentan documentación para subsanar.
2. Desisten a petición propia.
3. Los requisitos requeridos para poder participar en las subvenciones deben reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (artículo 15.1 de la Orden 19/2020 de 1 de octubre).